

DIRECTIVA 2005/91/CE DE LA COMISIÓN
de 16 de diciembre de 2005

que modifica la Directiva 2003/90/CE por la que se establecen disposiciones de aplicación, a los fines del artículo 7 de la Directiva 2002/53/CE del Consejo, con respecto a las características que los exámenes deben analizar como mínimo y a las condiciones mínimas para examinar variedades de determinadas especies de plantas agrícolas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Artículo 2

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Por lo que se refiere a los exámenes iniciados antes del 1 de abril de 2006, los Estados miembros podrán decidir la aplicación del texto de la Directiva 2003/90/CE aplicable antes de su modificación por la presente Directiva.

Vista la Directiva 2002/53/CE del Consejo, de 13 de junio de 2002, referente al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 2, letras a) y b),

Artículo 3

Considerando lo siguiente:

Los Estados miembros adoptarán y publicarán, a más tardar el 31 de marzo de 2006, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a lo dispuesto en la presente Directiva. Comunicarán inmediatamente a la Comisión el texto de dichas disposiciones, así como una tabla de correspondencias entre las mismas y la presente Directiva.

(1) La Directiva 2003/90/CE de la Comisión ⁽²⁾, se adoptó con vistas a garantizar que las variedades que los Estados miembros incluyen en su catálogo nacional se ajusten a lo dispuesto en las directrices establecidas por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) con respecto a las características sobre las que, como mínimo, deberán realizarse los exámenes y a las condiciones mínimas para examinar las variedades, en la medida en que se hayan establecido las mencionadas directrices. Por lo que se refiere a las demás variedades, conforme a las disposiciones previstas en la Directiva, son aplicables las directrices de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

Aplicarán dichas disposiciones a partir del sábado 1 de abril de 2006.

(2) Desde entonces, la OCVV ha establecido directrices para otras especies.

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.

(3) Por consiguiente, procede modificar la Directiva 2003/90/CE.

Artículo 4

La presente Directiva entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(4) Las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité permanente de semillas y plantas agrícolas, hortícolas y forestales.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2005.

Artículo 1

Los anexos I a II de la Directiva 2003/90/CE se sustituyen por el texto incluido en el anexo de la presente Directiva.

Por la Comisión

Markos KYPRIANOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 193 de 20.7.2002, p. 1. Directiva modificada por el Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 268 de 18.10.2003, p. 1).

⁽²⁾ DO L 254 de 8.10.2003, p. 7.

ANEXO

«ANEXO I

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la OCVV

Especies enumeradas en el Catálogo común	Protocolo COVV
Guisante forrajero	Guisante, TP 771 de 6.11.2003
Colza	Colza oleaginosa , TP 36/1 de 25.3.2004
Girasol	Girasol, TP 81/1 de 31.10.2002
Avena	Avena, TP 20/1 de 6.11.2003
Cebada	Cebada, TP 19/2 de 6.11.2003
Arroz	Arroz, TP 16/1 de 18.11.2004
Centeno	Centeno, TP 58/1 de 31.10.2002
Tritical	Tritical, TP 121/1 de 6.11.2003
Trigo	Trigo, TP 3/3 de 6.11.2003
Trigo duro	Trigo duro, TP1 20/2 de 6.11.2003
Maíz	Maíz, TP 2/2 de 15.11.2001
Patatas	Patatas, TP 23/1 de 27.3.2002

El texto de estos protocolos se puede consultar en la página web de la OCVV (www.cpvo.eu.int).

ANEXO II

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la UPOV

Especies enumeradas en el Catálogo común	Directrices de la UPOV
Remolacha forrajera	Remolacha forrajera, directriz TG/150/3 de 4.11.1994
Agróstide de perro	Agróstide estolonífera, directriz TG/30/6 de 12.10.1990
Agróstide blanca	Agróstide estolonífera, directriz TG/30/6 de 12.10.1990
Agróstide rastrera	Agróstide estolonífera, directriz TG/30/6 de 12.10.1990
Agróstide común	Agróstide estolonífera, directriz TG/30/6 de 12.10.1990
Cebadilla	Cebadilla, directriz TG/180/3 de 4.4.2001
Bromo peludo de Alaska	Bromo peludo de Alaska, directriz TG/180/3 de 4.4.2001
Dactilo ramoso	Dactilo ramoso, directriz TG/31/8 de 17.4.2002
Festuca alta	Festuca alta, directriz TG/39/8 de 17.4.2002
Cañuela de oveja	Cañuela de oveja, directriz TG/67/4 de 12.11.1980
Festuca de los prados	Festuca de los prados, directriz TG/39/8 de 17.4.2002
Festuca roja	Festuca roja, directriz TG/67/4 de 12.11.1980
Ballico de Italia	Ballico, directriz TG/4/7 de 12.10.1990
Ballico perenne	Ballico, directriz TG/4/7 de 12.10.1990
Ballico híbrido	Ballico, directriz TG/4/7 de 12.10.1990
Fleo	Fleo, directriz TG/34/6 de 7.11.1984
Poa de los prados	Pasto azul de Kentucky, directriz TG/33/6 de 12.10.1990
Altramuz blanco	Altramuz blanco, directriz TG/66/4 de 31.3.2004
Altramuz azul	Altramuz azul, directriz TG/66/4 de 31.3.2004
Altramuz amarillo	Altramuz amarillo, directriz TG/66/4 de 31.3.2004
Alfalfa	Alfalfa, directriz TG/6/5 de 6.4.2005
Trébol común	Trébol común, directriz TG/5/7 de 4.4.2001
Trébol blanco	Trébol blanco, directriz TG/38/7 de 9.4.2003
Haba común	Haba común, directriz TG/8/6 de 17.4.2002
Veza común	Veza común, directriz TG/32/6 de 21.10.1988
Colinabo	Colinabo, directriz TG/89/6 de 4.4.2001
Rábano oleaginoso	Rábano oleaginoso, directriz TG/178/3 de 4.4.2001
Cacahuetes	Cacahuete, directriz TG/93/3 de 13.11.1985
Nabina	Nabina, directriz TG/185/3 de 17.4.2002
Alazor	Alazor, directriz TG/134/3 de 12.10.1990
Algodón	Algodón, directriz TG/88/6 de 4.4.2001

Especies enumeradas en el Catálogo común	Directrices de la UPOV
Lino	Lino, directriz TG/57/6 de 20.10.1995
Adormidera	Adormidera, directriz TG/166/3 de 24.3.1999
Mostaza	Mostaza, directriz TG/179/3 de 4.4.2001
Habas de soja	Soja, directriz TG/80/6 de 1.4.1998
Sorgo	Sorgo, directriz TG/122/3 de 6.10.1989

El texto de estas directrices se puede consultar en la página web de la UPOV (www.upov.int).»
